



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/WG.14/2/Add.1
8 de enero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones,
de composición abierta, encargado de elaborar
un proyecto de protocolo facultativo de la
Convención sobre los Derechos del Niño relativo
a la venta de niños, la prostitución infantil
y la utilización de niños en la pornografía
Cuarto período de sesiones
Ginebra 19 a 30 de enero de 1998

OBSERVACIONES AL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

Nota del Secretario General

Adición

En el presente documento figuran observaciones formuladas por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la organización no gubernamental de Australia End Child Prostitution in Asian Tourism.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

[Original: inglés]
[27 de mayo de 1997]

La OCDE ha presentado un resumen del comunicado de la reunión del Consejo de la OCDE celebrada a nivel ministerial que dice:

"1. El Consejo de la OCDE se reunió a nivel ministerial los días 26 y 27 de mayo de 1997, bajo la Presidencia del Sr. Jean Arthuis, Ministro de Economía y Finanzas de Francia, con la asistencia de Vicepresidentes de México y la República Checa, para discutir las cuestiones del crecimiento sostenible y la cohesión social, el comercio multilateral y la liberalización de las inversiones, y la función y evolución de la OCDE en una economía mundial en fase de globalización.

[...]

18. Teniendo presente el gran potencial de Internet, los Ministros esperaban impacientes los resultados del estudio emprendido en la OCDE para comparar la legislación y las políticas nacionales referentes al Internet, reconociendo la importante función consultiva del sector privado, y para determinar esferas en las que quizás fuera necesaria la cooperación internacional. Los Ministros condenaron también enérgicamente la difusión por Internet de pornografía infantil e información que promueve el abuso de los niños. Insistieron en que había que ocuparse inmediatamente, incluso en las organizaciones internacionales adecuadas, de esa utilización horrenda e inaceptable del Internet."

End Child Prostitution in Asian Tourism (ECPAT)

[Original: inglés]
[28 de noviembre de 1997]

1. ECPAT Australia desearía expresar su preocupación acerca de los debates que están celebrándose actualmente en el Grupo de Trabajo sobre la ampliación del ámbito del proyecto de protocolo facultativo para que incluya otras formas de tráfico de niños (por ejemplo la venta de órganos). Parecería que ello va directamente en contra del "espíritu" original del protocolo facultativo, suscitado por la indignación internacional ante el crecimiento de la explotación sexual comercial de los niños. El tráfico de niños con otros fines y otras formas de abuso de los niños fuera de este ámbito son verdaderamente abusos horrendos de los derechos de los niños y es necesario ocuparse de ellos en el plano internacional. Sin embargo, ampliar el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para que incluya la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, retrasaría la aplicación del protocolo facultativo y sería una amenaza a su aceptabilidad mundial. ECPAT Australia aconseja firmemente al Grupo de Trabajo que limite el ámbito del proyecto de protocolo facultativo a la explotación sexual comercial de los niños.

2. El hecho de que el Grupo de Trabajo no utilice la Declaración y Programa de Acción de Estocolmo como orientación para elaborar el texto y los fines del protocolo facultativo preocupa a ECPAT Australia. Aceptado actualmente por los gobiernos de todo el mundo como marco de acción de la planificación nacional para impedir la explotación sexual comercial de los niños, el Programa de Acción es fundamental y debería incluirse en el proceso del Grupo de Trabajo. Los gobiernos y los organismos no gubernamentales de todo el mundo contribuyeron al Programa de Acción que fue aceptado unánimemente por los representantes de los gobiernos de 122 países en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños celebrado en Estocolmo en 1996.

3. ECPAT Australia teme que si no se añade un calendario para concluir el proceso de redacción del protocolo facultativo, tanto el Grupo de Trabajo como el protocolo facultativo queden anticuados. En los últimos 12 meses han surgido muchas iniciativas nuevas para luchar contra la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. Con la concienciación y el apoyo crecientes de los organismos gubernamentales y no gubernamentales de todo el mundo, la campaña mundial para terminar con la explotación sexual comercial de los niños está haciendo frente a las fuerzas que conducen a los niños a la explotación. Queda muchísimo por hacer pero el Grupo de Trabajo se expone a perder su ímpetu si se reúne solamente una vez al año con un calendario abierto. La meta para la aplicación del Programa de Acción de Estocolmo es el año 2001, que podría ser también un año adecuado para que el Grupo de Trabajo llegara a un acuerdo definitivo sobre el proyecto de protocolo facultativo. ECPAT Australia sugiere que el Grupo de Trabajo añada un calendario para la conclusión y la aplicación.

4. El proceso actual del Grupo de Trabajo, en particular el método de trabajo preocupa a ECPAT Australia por ser poco manejable y porque ha causado la demora en el proceso de conclusión y aceptación del proyecto de protocolo facultativo. ECPAT Australia sugiere que se estudie un proceso que sea más efectivo y eficiente en cuanto al tiempo.

5. ECPAT Australia apoya plenamente toda iniciativa que ponga fin a la explotación sexual comercial de los niños de todo el mundo.
